

DECRETO N° **7725 /** 2021

ARICA, 25 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JESFOR INGENIERIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

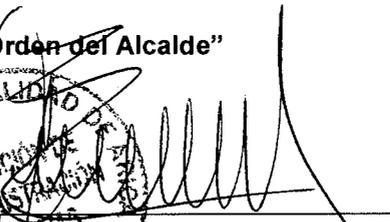
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19931				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS, ELEMENTOS PUBLICITARIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 140				
Nombre del Contribuyente	JESFOR INGENIERIA SPA				
Rut	76182157-1				
Dirección Particular	PJE PEUMO 2780				
Correo electrónico	jesfor.ingenieria@gmail.com	Celular/Fono	998829422		
Fecha de Solicitud	24/11/2021	Otorgación N°	2-19931	Fecha	24/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

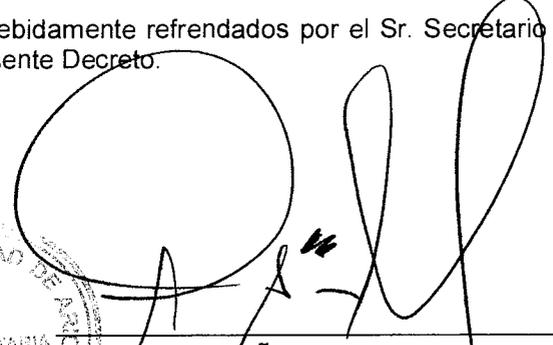
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MSJ/crv



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)